

EDICTO

D. JOSÉ CARMELO JORGE BLANCO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA), HACE SABER:

Que por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia núm.- 1139/2014, de fecha 23 de Septiembre, SE ACORDÓ ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR DE VARIOS SERVICIOS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA LA FERIA DE SAN CLEOFÁS 2014 DE VERA (ALMERÍA), a adjudicar por procedimiento menor; al interesado SISTEMAS DE SERVICIOS R. CARIDE S.L

1.- Entidad adjudicante y adjudicataria:

- a) Adjudicante: Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm.-1, C.P 04620, Telf. 950 39 30 16.
- b) Adjudicatario: .- SISTEMAS DE SERVICIOS R. CARIDE S.L con CIF múm.-B73840563 y domicilio social en CL Demetrio Barcia núm.-3, El Palmar (Murcia).

2.- Objeto del Contrato:

El contrato tiene por objeto la contratación de varios Espectáculos Públicos como son los servicios de las Orquestas MUSICAL ACOMPÁS, MAR SALÁ Y MUSICAL AZAHARA. Todo ello en los términos del contrato formalizado por La Concejalía Delegada del Área de Festejos, Da Catalina Soriano Pinar, en fecha 17 de Septiembre.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

Contrato Menor.

4.- Precio de adjudicación del contrato y Financiación:

- Importe de Adjudicación: 15.730 €.
- Forma de pago: Contra-factura/Mediante transferencia Bancaria, en la forma determinada en el contrato.

5.- Plazo de ejecución y lugar de ejecución.

El Plazo de ejecución: durante la Festividad de San Cleofás 2014.

El Lugar de Ejecución: Recinto Ferial El Palmeral del municipio de Vera (Almería).

6.- Publicidad:

El presente contrato se ha tramitado por procedimiento de contratación menor, de conformidad con lo establecido en el art. 138.3 del TRLCSP.

Todo lo cual se hace público, a los efectos de lo prevenido en el art. 151 del TRLCSP.



Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo impugnado, en los términos del art.116 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, o, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería que por turno de reparto le corresponda, en el plazo de dos meses, en los términos del art. 46 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Vera, a 2 de Octubre de 2014

ELALCALDE-PRESIDENTE

DJOSÉ CARMELO JORGE BLANCO